Diez mrs. vecis.

SELLO CUARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MILYS
SEISCIENTOS.

En Sevilla Con Pres.te y que El demas Juez
esta Conser. los demas q. se hace dho
Carta Su fha de Veinte de Octubre
Por lazies Visto Su Cont.do apro bo
lo executado y dho D.n Gonzalo par.
Acordo que Thas Sesenta y
Juez y el demas q. Sobrese) Por Diezmos
de a Thas Fanegas Enel lugar de
Fuente Alamo se Juzga ser dazmo y el
parte de Conclusion lo Pague dho Thes.o
Conforme a Cuerdo Cuenta en
los Cargos Com.os de Alcabala Sera bien
Pagado

Medico

Muerte a Sun tam.te se Confirio En Razon
de la Proposic.on hecha Por el D.or Dond Albar
En Enel a Sun tam de Seis de Sept.re
de En.o Pas.do Dixo q. que El Doctor
D.n Gaspar ort.z Venia no dezia Misa se llama
ba Blazes de Alcantara Por hauer muer
to dho Dr. los Medicos de Pinzon della
Cauendo se Considerado q. dho D.n Gaspar
aze falta la Plaza por ser de mucha Con
benienzia y se requiera no dar lle Por
Juizio acerca auiendose della Cauen
dose Jenido Presente q. que dho D.n Gaspar
dexo la Plaza de Blazes de Alcantara con
dos de soza Por cuya Causa q. Pasa de

10